



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

PÁGINA

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.- ACTIVO FIJO	10
6.1.2.1.1.3.- ACREEDORES DIVERSOS	11
6.1.2.1.1.4.- RECURSOS POR RECIBIR	11
6.1.2.1.1.5.- IMPUESTOS POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	11
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	12
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTÁMEN	19
9.- ANEXOS	20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano Superior de Fiscalización, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano Superior de Fiscalización, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por subsidios Estatal y Federal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de diciembre de 1981, el Ejecutivo Estatal Pública en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, el cual es reformado el 17 de enero de 2006, creándose el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado y con representación en cada uno de los Municipios que lo integran.

DE SU OBJETO

- I. Impartir educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- II. Promover, desarrollar y aplicar programas de alfabetización, preferentemente en la lengua propia del estudiante, así como educación primaria y secundaria, con base en sus experiencias y conocimientos, que incluyan la promoción de la autoestima, el fortalecimiento de su identidad, de la cultura quintanarroense y de la ética;
- III. Promover a través de sus materiales didácticos, modelos pedagógicos de educación para la vida y el trabajo dirigidos a jóvenes mayores de quince años y adultos, que permitan su participación activa en el mundo productivo;
- IV. Promover y fomentar acciones efectivas de extensión y difusión, de los servicios educativos del Instituto, y
- V. Promover, coordinar y prestar servicio de asesoría técnica, formación, capacitación y actualización al personal institucional y voluntario.

DE SUS ATRIBUCIONES

- I. Administrar su actuación de acuerdo a lo estipulado en su Decreto, bajo un régimen de descentralización funcional y administrativa en los términos que determine su Junta Directiva;
- II. Administrar libremente su patrimonio, con sujeción al marco legal que le impone su naturaleza de organismo público descentralizado;
- III. Constituir, en los términos que determine su Junta Directiva, un patronato sin fines lucrativos, como órgano de apoyo financiero al servicio del Instituto;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Planear y programar la impartición de educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos, así como las acciones de alfabetización;
- V. Expedir certificados o constancias que acrediten el nivel educativo que corresponda, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes;
- VI. Diseñar y establecer, anualmente, su calendario de actividades en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, con base a los criterios generales establecidos tanto por las autoridades educativas federales como estatales;
- VII. Promover y suscribir los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de la educación básica para jóvenes de quince años y adultos, así como el intercambio y formación complementaria de promotores y asesores voluntarios y de avances tecnológicos con otras instituciones y centros afines, estatales, nacionales y extranjeros;
- VIII. Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico y administrativo, atendiendo los criterios de la Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo;
- IX. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica, dirigidos al personal institucional y voluntario;
- X. Promover y organizar programas de prestación de servicio social, residencias y estadías, preferentemente de estudiantes de educación normal, para la atención de la educación para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- XI. Elaborar y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables a la educación para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- XII. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;
- XIII. Difundir a través de los diversos medios de comunicación, la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;
- XIV. Fungir como cuerpo consultivo de las Instituciones oficiales y privadas en la materia educativa de su competencia;
- XV. Desarrollar un sistema de seguimiento de usuarios del servicio que preste el Instituto;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



XVI. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, y

XVII. Ejercer las demás que sean afines con las anteriores, que le delegue el titular del Ejecutivo del Estado u otros ordenamientos legales.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos** son:

- I.- La Junta Directiva.
- II.- El Director General.

La Junta Directiva está integrada de la siguiente forma:

- I. Cinco representantes del Gobierno del Estado, que serán el Gobernador del Estado, quien la presidirá; el Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, quien sustituirá las ausencias del Gobernador y tres miembros designados por el Gobernador del Estado;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, uno designado por el Titular del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y otro por el Titular de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, la Junta Directiva podrá invitar a las sesiones a los Presidentes Municipales, o a los Funcionarios cuyas Dependencias desarrollen programas significativos de educación para adultos y a los representantes del Sector Privado.

DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio 2014, la titularidad de la Dirección General del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, estuvo a cargo del Prof. Francisco Javier Novelo Ordóñez.

DE SU PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, está constituido por:

- I. La asignación de recursos que determine el Ejecutivo Estatal y la aportación del Gobierno Federal y los Municipios.
- II. Los bienes que adquiera o que se otorguen para su funcionamiento.
- III. Las aportaciones, legados o donaciones que en su favor se concedan, y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IV. Los demás bienes que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, tuvo en lo conducente los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal, se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y Revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el presente informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



hizo del conocimiento al **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.-ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014. (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$12,064,441.84** (Son: Doce Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 84/100 M.N.), originado por concepto de ingresos por Subsidio Federal y Subsidio Estatal, los cuales se encuentran depositados en 12 cuentas bancarias correspondientes a los bancos HSBC, BBV Bancomer y Banorte.

6.1.2.1.1.2.- ACTIVO FIJO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$2,191,692.50** (Son: Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 50/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el **Instituto Estatal para la Educación de**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Jóvenes y Adultos para desarrollar eficientemente sus funciones, el cual incluye la disminución por concepto de depreciación acumulada de los mismos.

6.1.2.1.1.3.- ACREEDORES DIVERSOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$445,063.40** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Tres Pesos 40/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a las provisiones de pago por Dictamen de Estados Financieros, aportaciones al FOVISSSTE, Cuotas al ISSSTE, Seguro de Vida, aportaciones al Fondo de Ahorro de los Trabajadores y Ahorro Solidario.

6.1.2.1.1.4.- RECURSOS POR RECIBIR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$989,278.00** (Son: Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a los recursos pendientes de ministrar por el Gobierno del Estado, para el pago de impuestos.

6.1.2.1.1.5.- IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de **\$1,306,301.04** (Son: Un Millón Trescientos Seis Mil Trescientos Un Pesos 04/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a las provisiones de pago del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo y del Impuesto Sobre la Renta pendientes de enterar ante la autoridad fiscal.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2013, Adjudicación de Bienes y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014, derivado de la comparación presupuestal de los ingresos obtenidos con los egresos aplicados. Al 31 de Diciembre de 2014, este rubro presenta un importe total de **\$11,515,491.90** (Son: Once Millones Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 90/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre, presenta un saldo de **\$1,570,180.60** (Son: Un Millón Quinientos Setenta Mil Ciento Ochenta Pesos 60/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales de la vida del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** hasta el 31 de diciembre de 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Adjudicación de Bienes

Esta cuenta al 31 de diciembre, presenta un saldo de **\$945,410.68** (Son: Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez Pesos 68/100 M.N.), y corresponde a los bienes muebles que aporta el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$8,999,900.62** (Son: Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Pesos 62/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. (ANEXO No. 2)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014 el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, obtuvo Ingresos por un total de **\$101,696,593.24** (Son: Ciento Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 24/100 M.N.), integrado por las ministraciones que le otorgó el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y recursos de la Federación, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Importe	Porcentaje
Federal Ramo 33	\$ 40,242,972.11	39.57
Convenios Ramo 11	41,784,038.00	41.09
Estatal	19,650,831.63	19.32
Otros Ingresos no Presupuestales	18,751.50	00.02
Total Ingresos	\$ 101,696,593.24	100%

Federal Ramo 33

Corresponde a las ministraciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA, otorgadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Convenios Ramo 11

Corresponde a las ministraciones que otorga el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para el pago de gastos de administración y de servicios básicos, y de los agentes solidarios que imparten asesorías a los educandos, que atienden los diferentes programas del Instituto.

Estatat

Corresponde a los recursos ministrados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el pago de servicios personales, administración y de servicios básicos y de los agentes solidarios que imparten asesorías a los educandos, que atienden los diferentes programas del Instituto.

Otros Ingresos no Presupuestales

Corresponde a los intereses nominales generados en las cuentas bancarias de los recursos asignados.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014 las erogaciones realizadas por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** ascendieron a la cantidad de **\$92,696,692.62** (Son: Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 62/100 M.N.), conformados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 36,498,646.61	39.37
Materiales y Suministros	6,524,799.61	07.04
Servicios Generales	10,398,497.99	11.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,274,748.41	42.37
Total Egresos	\$ 92,696,692.62	100%

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en los distintos programas educativos como son: Sueldos al Personal de Confianza, Honorarios Asimilables a



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Salarios, Compensación por Servicios, Gratificación de Fin de Año, Canasta Básica y Ayuda para Despensa, Ayuda de Transporte etc. Así como los pagos que por concepto de Seguridad Social le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Aportaciones al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** para el desempeño de sus programas educativos, actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte, Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de Impresión, Vestuario y Uniformes, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Pasajes, Viáticos, Arrendamiento de Edificios, Asesorías, Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles, Mantenimiento de Equipo de Transporte, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones destinadas para el pago de apoyo a Educadores Solidarios y figuras voluntarias en programas de alfabetización y conclusión de estudios de primaria y secundaria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado.			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 280,714.00	\$ 280,714.00	\$ 0.00
Febrero	1,499,844.00	1,499,844.00	0.00
Marzo	1,654,025.00	1,654,025.00	0.00
Abril	1,198,010.00	1,198,010.00	0.00
Mayo	1,087,721.00	1,087,721.00	0.00
Junio	1,438,799.00	1,582,074.00	143,275.00
Julio	1,107,974.00	1,107,974.00	0.00
Agosto	1,035,063.00	1,035,063.00	0.00
Septiembre	1,319,579.00	1,319,579.00	0.00
Octubre	951,021.00	951,021.00	0.00
Noviembre	1,364,022.00	1,364,022.00	0.00
Diciembre	6,714,059.63	6,570,784.63	(143,275.00)
Total	\$ 19,650,831.63	\$ 19,650,831.63	\$ 00.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado - Registrado.			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 4,726,282.00	\$ 4,726,282.00	\$ 0.00
Febrero	7,357,430.00	7,357,430.00	0.00
Marzo	5,760,122.00	5,760,122.00	0.00
Abril	6,128,641.30	6,128,641.30	0.00
Mayo	2,858,145.30	2,858,145.30	0.00
Junio	2,605,808.16	2,605,808.16	0.00
Julio	7,134,683.10	7,134,683.10	0.00
Agosto	6,171,621.85	6,171,621.85	0.00
Septiembre	15,657,592.06	15,657,592.06	0.00
Octubre	2,625,511.00	2,625,511.00	0.00
Noviembre	11,473,463.16	11,473,463.16	0.00
Diciembre	9,527,710.18	9,527,710.18	0.00
Total	\$ 82,027,010.11	\$ 82,027,010.11	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para éste tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Federales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que es responsabilidad del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, comprende en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$101,696,593.24** (Son: Ciento Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 24/100 M.N.) y los Egresos por **\$ 92,696,692.62** (Son: Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 62/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** durante el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(ANEXO No.1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE DISPONIBLE		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	\$ 12,064,441.84	Acreedores Diversos	\$ 445,063.40
		Recursos por Recibir	989,278.00
		Impuestos por Pagar	1,306,301.04
Total Circulante Disponible	\$12,064,441.84	TOTAL PASIVO	\$2,740,642.44
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Edificios y Terrenos	\$ 185,554.63	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,570,180.60
Equipo e Instrumental Médico	110,151.30	Adjudicación de Bienes	945,410.68
Depreciación Acumulada de Equipo Instrumental Médico	(51,907.94)	Resultado del Ejercicio	8,999,900.62
Mobiliario y Equipo de Administración	4,290,116.60	TOTAL PATRIMONIO	11,515,491.90
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	(3,440,995.43)		
Equipo de Transporte	8,361,318.24		
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	(8,260,318.24)		
Maquinaria y Equipo	553,371.70		
Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	(448,850.89)		
Equipo de Difusión	80,839.12		
Depreciación Acumulada de Equipo de Difusión	(66,333.40)		
Equipo de Comunicación	1,118,798.78		
Depreciación Acumulada de Equipo de Comunicación	(1,036,476.38)		
Equipo de Cómputo	15,445,368.49		
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	(14,649,643.08)		
Otro Mobiliario y Equipo y de Cómputo	699.00		
Total Activo Fijo	2,191,692.50		
TOTAL ACTIVO	\$14,256,134.34	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$14,256,134.34



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(ANEXO No. 2)

INGRESOS

Federal Ramo 33	\$	40,242,972.11	
Convenios Ramo 11		41,784,038.00	
Estatad		19,650,831.63	
Otros ingresos no Presupuestales		18,751.50	
TOTAL DE INGRESOS			\$ 101,696,593.24

EGRESOS

Servicios Personales	\$	36,498,646.61	
Materiales y Suministros		6,524,799.61	
Servicios Generales		10,398,497.99	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		39,274,748.41	
TOTAL DE EGRESOS			92,696,692.62

AHORRO DEL EJERCICIO

\$ 8,999,900.62